

Ayuntamiento de 15 de Junio } En la villa de Yecla a quince de Junio
 de mil ochocientos quatro. Mando juntar y congregados
 en las Salas Capitulares los Srs. Conde, Justicia, y
 Regente de ella haviendo sido citados Conyapados
 anualmente, y es pñon del oficio, a saber, el Sr. Alcalde
 mayor de ella por S. M. los Srs. D^{no} Bonifacio Sa-
 lao, D^{no} Fran. Ozcuro Reg^{ente} por el estado noble, los Srs.
 Ant. Salas, Miguel Balentín ^{exco} que lo son por el
 estado gñal, Andres Joste, Josef Palas Santa, y
 Felopencio Polo Diputados del comun, y no concurre
 el Sindico Personero por hallarse ausente, y se hizo
 presente la orden del R^o y Supremo Consejo, comu-
 nicada por el Sr. Incord con franquea del con^{te}
 por la que se aumenta el salario a los maestros
 de proximas Letras Nadal, y Josef Caschano has-
 ta en cantidad de doscientos ducados, cinco acades
 uno, y se franquea el uso de la panza antigua
 del Real Panto, es casa punto vista con facultad
 de que pueden utilizar como de los vasos, colocados
 las escuelas, por asundant^o o como sea como dar
 por decreto de veinte y seis de Mayo proximo pasado
 de la que entrado el Ayuntamiento, Junta de S^o,
 por que tambien a este efecto el Sr. Sindico
 como dicho es. Dixo: se gñe de cumpla, y execute
 segun se previene, y manda por D^{no} Regio Tribunal,
 uniendose D^{no} orden al Legajo de ordenes para que
 conre, y se publique vando para inteligencia del
 vecindario del beneficio que se frutaran los niños
 de los pobres en su enseñanza, y proxima educa-
 cion de ellos, y se encarga a D^{nos} Maestros el exacto
 cuidado del D^{no} D^{no}, como se previene por D^{no} Superior
 Tribunal. entub. = itaq = correspond. = valq

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron los Srs.
 concurrentes de quibos fce.

Josep Palas

Salas

Ozcuro

Andres Joste

D^{no} Fran. Josef Ozcuro

